I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000856

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 24 MAYO 2011

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el Honorable Concejo Municipal en su Octogésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2011; el Certificado N°093/2011 de la Secretaria Municipal, la Carta solicitud presentada por la Junta de Vecinos Gabriela Mistral de fecha 14 de mayo de 2011, la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°5,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **Junta de Vecinos "Gabriela Mistral",** con Personalidad Jurídica N°59-92, representada por su Presidente don **Roberto Ruiz Aguilar,** cédula de Identidad N°7.919.099-3, una subvención ascendente a $200.000.- (doscientos mil pesos), para ser destinada a los fines establecidos en su carta solicitud de fecha 14 de mayo de 2011.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2011, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000856 /2011

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/pgi

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Junta de Vecinos "Gabriela Mistral"
Página Web

Unidad Vecinal nº 31
"Gabriela Mistral"
Personalidad Juridica nº 59/92

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
20 MAYO 2011
Fecha,
Nº Ingreso: 3700
Hora:

Señor
Alejandro Almendares Calderon
ALCALDE
I.Municipalidad de Cerrillos
Presente

RT 5

De mi consideracion:

Junto con saludarle muy cordialmente y una vez mas agradecer su atencion y preocupacion por nuestra comuna, me dirijo a usted conjuntamente con el resto del Directorio, para solicitar una subvencion de $200.000.- (doscientos mil pesos) para el año 2011, para implementacion de Sede Social.

Agradeciendo de antemano su buena disposicion y reiterando nuestros saludos.

Roberto Ruia Aguilar
Presidente
7.919.099-3

Teresa Tamayo M.
Tesorera

UNIDAD VECINAL Nº 31 - GABRIELA MISTRAL - PERS. JURID. 59/92 - 11-IX-1979 - CERRILLOS - COMUNA CERRILLOS

Cerrillos, 14 mayo 2011

S.D.88